

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR COPIAS DE
DOCUMENTOS Y DE PLANOS DE DISEÑOS ADELANTADOS PARA LAS
LICITACIONES DEL SITM.**

Agosto de 2010.

Transcribe S.A. en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, presenta a continuación el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación necesaria para sacar las fotocopias de documentos y fotoplanos de los diseños de los tramos Troncales y Pretroncales a licitar del SITM durante el año que discurre, los cuales deben ser entregados a la Interventoría y al contratista de la respectiva Pretroncal o tramo, para la correcta ejecución de las obras detalladas en estos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Dentro del proceso que debe adelantar Transcribe S.A., durante el año 2010 como Ente Gestor para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo en la ciudad de Cartagena, se hace necesario la finalización de las obras de los tramos; Bazurto – Popa y Popa India Catalina y las Pretroncales Pedro Romero, Crisanto Luque y San Jose de Los Campanos contenidas en la Fase I del proceso de Licitación y Contratación; así como las Pretroncales Gaviotas, Avenida del Consulado Calle 15 y Dg 39, contenidas en la fase II del proceso de Licitación y Contratación, que hacen parte integral del SITM.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario obtener copias físicas de los documentos y planos de los diseños elaborados y firmados por los diferentes especialistas e Interventorías en pos de adelantar los procesos constructivos de los distintos tramos del SITM.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

La necesidad técnica se origina en que la Entidad en la actualidad no cuenta con el equipo de impresión para realizar este tipo de copiado de planos, por lo que su expedición se deberá realizar externamente, a través de una persona natural o jurídica que preste dichos servicios.

Es importante destacar la necesidad de copiar la información suministrada por los diferentes Consultores de los diseños Bazurto – Popa y Popa India Catalina y las Pretroncales Pedro Romero, Crisanto Luque y San Jose de Los Campanos contenidas en la Fase I del proceso de Licitación y Contratación; así como las Pretroncales Gaviotas, Avenida del Consulado Calle 15 y Dg 39, contenidas en la fase II del proceso de Licitación y Contratación. Igualmente se requiere entregarles copias debidamente rotuladas por Transcribe de los planos físicos objeto de las licitaciones, a los diferentes actores involucrados en los procesos de iniciación, seguimiento y control de la construcción de

dichos tramos en aras de evitar que se presenten diferencias en la información durante la ejecución del contrato.

Los Planos que constituyen el archivo y cuarto de datos de la Empresa requeridos para las Licitaciones, son los que corresponden a los Diseños Arquitectónicos, Urbanísticos y Paisajísticos, Diseños de Ingeniería de Detalle y de los Diseños de las Redes de Servicios Públicos de la troncal y pretroncales.

Los actores que interviene en la construcción del proyecto y que requieren copias de los planos son:

- **Los Coordinadores de obra**, deben tener un juego permanente utilizado por el delegado encargado de la coordinación de la ejecución de la obra respectiva, toda vez que los originales entregados por el Consultor de Diseño, se deberán guardar en el archivo del contrato, de tal manera que se conserven y puedan ser copiados en caso que los Entes de Control los requieran, en aras de realizar control y seguimiento, siendo a costo del solicitante las copias requeridas.
- **Los interventores de obras**, debe tener un juego para control y seguimiento.
- **Los constructores**, debe tener un juego necesario para la ejecución.

La cantidad aproximada de copias requeridas para los tramos en desarrollo es la siguiente:

El número aproximado de planos originales a los cuales se requiere sacarles copia, correspondientes a los planos de diseños arquitectónicos, paisajísticos y urbanísticos, diseño de ingeniería de detalle y diseño de redes de servicios, es de 880 unidades de 100 x 70 cmts cada una aproximadamente.

2.1 Objeto:

Contratar el suministro de copias de documentos y de planos de diseños adelantados para las licitaciones de los tramos troncales y Pretroncales del SITM, que la entidad ha estimado necesarios dentro de los procesos de licitación y construcción que adelanta del SITM.

2.2 Obligaciones a cargo del Contratista.

- a) Suministrar las copias que le sean solicitadas por el interventor del contrato dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud acompañada de los documentos objeto de reproducción.
- b) Las copias que se entreguen deben ser de óptima calidad y nitidez.



2.3. Plazo del contrato

El plazo del contrato será de será hasta el 31 de Diciembre

2.4. Forma de Pago

El valor para efectos fiscales del presente contrato, es la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) IVA incluido. Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas en las oficinas de Transcribe S.A., previa certificación del interventor del contrato.

Nota: El valor del futuro contrato corresponde a la multiplicación del valor unitario por plano el cual se ha estimado en \$6.500 pesos sin incluir IVA, multiplicado por el numero de planos estimados, el cual es de 880 fotoplanos aproximadamente. No obstante lo anterior, el valor final del contrato, estará determinado por el número de copias de planos efectivamente solicitadas y entregadas a satisfacción del interventor.

3. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar es un suministro, por tratarse de la entrega sucesiva y prolongada en el tiempo de elementos, de conformidad con las necesidades de la entidad, regulada por el código civil y el código de comercio

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 numeral 2 literal a) y Decreto 2474 de 2008 artículo 16 y ss. y teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la modalidad de selección en este proceso es la Selección Abreviada – Adquisición o Suministro de Bienes o Servicios de Características técnicas uniformes y de común utilización por las entidades.

De conformidad con la modalidad de selección, se solicitarán los requisitos mínimos que a continuación se detallan como condiciones de participación. Una vez se verifique que los proponentes se encuentran habilitados, el único factor a tenerse en cuenta para efectos de la adjudicación del contrato será el precio. La escogencia se realizará previa subasta inversa presencial.

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se hizo estudio de mercado solicitando cotizaciones a varias empresas prestadoras de este tipo de servicio, arrojando el siguiente promedio:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Parcial
01	Fotoplano e impresión de planos en bond b/n 100 x 70 cms	880	6500	\$5.720.000,00
02	Copia b/n carta, oficio	2.000	100	\$200.000,00
03	Anillado plástico espiral hasta 150 hojas	15	5300	\$79.500,00
TOTAL				\$5,999.500,00

En relación con el SICE, los servicios que se pretenden contratar sólo están codificados hasta el tercer nivel de desagregación siendo el código distintivo el No. 2.35.16, correspondiente a servicios de Reproducción, Que de conformidad con lo establecido e el literal a) del artículo 18 del Decreto 3512 de 2003 y el Acuerdo N° 0004 del 2005, artículo 4° literal b) los procesos contractuales de prestación de servicios y obra pública no codificados en su totalidad hasta el nivel de ITEM en el CUBS se encuentran temporalmente exentos del cumplimiento de las normas del SICE.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para los fines definidos se ha estimado un presupuesto de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) IVA incluido. El valor anterior se encuentra amparado mediante CDP No. 201008 269 – 30 de Agosto de 2010.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por tratarse de un contrato cuya ejecución se considera que no comporta mayor dificultad, no se considera que pueda acaecer ningún riesgo especial durante su ejecución que pueda generar la ruptura del equilibrio económico del contrato.

8. GARANTIAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007, en contratos de mínima cuantía las garantías no son obligatorias. Para el caso que nos ocupa, tampoco se estima necesario que las mismas sean solicitadas, teniendo en cuenta que el pago de las copias solo se llevará a cabo una vez se verifique que las mismas corresponden con lo exigido y cuentan con la calidad y nitidez necesaria.



FELIPE S. RAZ/ESPINOSA

Dir. Dpto de Planeación e Infraestructura.



Proyectó: Ing. Rafael Mendoza Goetz.

P.E Proyectos e Infraestructura